



Bogotá, D.C.

604

Señor(es)  
**EDGA LILIANA PRIETO CONTRERAS**  
**GERMAN ALEXANDER PRIETO CONTRERAS**  
C.C. No. 52558719  
79055985

CIUDAD

Referencia: Expediente No **2020604490105376E -R- 20-L10-001020 / Ley 1801 de 2016**  
**"ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente."**

Asunto: Citación audiencia Publica

Respetado(a) Señor(a):

Con el fin de surtir el trámite del asunto contemplado en el Art. 223 de la ley 1801 de 2016, se ha programado la celebración de la respectiva audiencia pública para el día tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 2:00 p.m., en la que deberá exponer los argumentos que le asisten en relación con el comparendo de la referencia. La mencionada audiencia pública se llevaría a cabo en la sede de la inspección 10 B Distrital de Policía, sin embargo y ante los hechos sobrevinientes como lo es la declaratoria de emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia por el COVID 19 (Decreto 806 de 2020) y la expedición de la resolución N°0426 DE ABRIL 3/20, por la cual el Secretario Distrital de Gobierno adoptó la realización de audiencias virtuales dentro del procedimiento verbal abreviado previsto en el Art. 223 de la Ley 1801 de 2016. La audiencia ya programada se realizará de manera virtual. a través de la plataforma microsoft Teams, por lo que se requiere que el convocado cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se requiere que informen al despacho el correo electrónico a donde se le enviará el enlace para la asistencia a la audiencia., por lo cual deberá suministrarla a la dirección electrónica [roger.veloza@gobiernobogota.gov.co](mailto:roger.veloza@gobiernobogota.gov.co) , a más tardar el día hábil previo a la audiencia. De igual manera las partes deberán informar dentro del mismo termino, por medio de la dirección electrónica antes dicha, si no cuentan con los medios tecnológicos necesarios previamente referidos, para que en su lugar se disponga a sus alcances las instalaciones de la Inspección 10B Distrital de Policía ubicada en la Calle 71 No. 73 A-44 Piso 2, con el fin de garantizarles el debido proceso en la práctica de dicha audiencia pública.

Sin otro particular me suscribo de usted.

**ROGÉR HENRY VELOZA DIAZ**

Auxiliar Inspección 10 "B" Distrital De Policía

Elaboró: Diego Fernando León, Abogado de Apoyo